

ANUNCIO

Resultado de la baremación del concurso de méritos convocado para la constitución de una bolsa de empleo temporal, para proveer provisionalmente puesto de técnico/a orientador-prospector laboral para la Lanzadera de formación, empleabilidad y emprendimiento, conforme disponen las bases específicas reguladoras de la convocatoria aprobadas por presidencia el 19 de agosto de 2020.

1.- No admitir, por incumplimiento del punto 4 Requisitos de los/as aspirantes de las bases específicas reguladoras de la convocatoria, las solicitudes presentadas por:

DNI	MOTIVO
53380760Z	No tener experiencia demostrable de al menos 12 meses en el mismo puesto de orientador/a/prospector/a laboral
71269402S	No tener experiencia demostrable de al menos 12 meses en el mismo puesto de orientador/a/prospector/a laboral
73390915P	No tener experiencia demostrable de al menos 12 meses en el mismo puesto de orientador/a/prospector/a laboral
70521877J	No tener experiencia demostrable de al menos 12 meses en el mismo puesto de orientador/a/prospector/a laboral
20246975Y	No tener experiencia demostrable de al menos 12 meses en el mismo puesto de orientador/a/prospector/a laboral
73382818F	No tener experiencia demostrable de al menos 12 meses en el mismo puesto de orientador/a/prospector/a laboral
73401029W	No tener experiencia demostrable de al menos 12 meses en el mismo puesto de orientador/a/prospector/a laboral
20492792E	No tener experiencia demostrable de al menos 12 meses en el mismo puesto de orientador/a/prospector/a laboral
53725749A	No tener experiencia demostrable de al menos 12 meses en el mismo puesto de orientador/a/prospector/a laboral
20491244S	No tener experiencia demostrable de al menos 12 meses en el mismo puesto de orientador/a/prospector/a laboral
73387826R	No tener experiencia demostrable de al menos 12 meses en el mismo puesto de orientador/a/prospector/a laboral

2.- Relación de candidatos admitidos y baremados:

Nº	DNI	CURSOS FORMACIÓN	EXPERIENCIA	VALENCIANO	TOTAL MERITOS
1	73767041S	2,50	4,20	0,75	7,45
2	24342385J	2,75	4,40	0,00	7,15
3	20492556Q	2,00	4,00	0,75	6,75
4	29171534J	0,25	5,00	0,75	6,00
5	52795897H	1,25	2,90	0,50	4,65
6	30588493B	1,25	2,40	0,75	4,40
7	53226048T	2,00	0,64	1,00	3,64
8	53725622Z	1,75	0,80	0,00	2,55
9	20491614V	1,00	0,00	0,00	1,00

3.-Convocar a los aspirantes que siguen, a la fase de entrevista, para el día 24 de septiembre, en el Casal Jove del ayuntamiento de L'Alcora – (C/Enrique Grangel, 1), del modo siguiente:

Candidatos convocados a las 9h.

Nº	DNI
1	73767041S
2	24342385J
3	20492556Q



Consorci gestor del pacte territorial per l'ocupació dels municipis ceràmics i la seua àrea d'influència de la província de Castelló

Candidatos convocados a las 10h.

Nº	DNI
4	29171534J
5	52795897H
6	30588493B

Candidatos convocados a las 11h.

Nº	DNI
7	53226048T
8	53725622Z
9	20491614V

Los aspirantes que no acudan al llamamiento decaerán en su derecho a la integración en la bolsa, en tanto esta prueba tiene el carácter de obligatoria. El orden de llamamiento será por orden de puntuación y los aspirantes deberán llevar mascarilla y acreditarse con su DNI.

4.- Aquellos aspirantes que no estén conformes con la baremación realizada, o en su caso, con su exclusión, podrán presentar reclamación escrita fundamentando su pretensión, durante los días 17 y 18 de septiembre de 2020 en el Registro de entrada del Consorcio. Dichas reclamaciones se atenderán en los días indicados en las dependencias del Consorcio (Avda. Corts Valencianes, 23-L'Alcora), en horario de 9h a 14h.

También podrá presentarse de cualquiera de las restantes formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso la persona interesada deberá comunicarlo al Consorcio, adjuntando copia de la hoja de reclamación junto con la documentación que estimen oportuna al correo electrónico empleo@pacteceramic.es. Si no se recibe dicha comunicación junto con la copia de la hoja de reclamación dentro del plazo concedido (hasta las 14h del día 18 de septiembre), ésta quedará desestimada.

5.- De no presentarse reclamaciones, dicha lista devendrá definitiva. En otro caso, resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, el Tribunal determinará la relación definitiva de aspirantes y su puntuación en esta fase.

6.- Convocar al Tribunal de Selección el próximo 24 de septiembre a las 9:00 horas en el Casal Jove del ayuntamiento de L'Alcora – (C/ Enrique Grangel, 1), para la realización de las entrevistas.

La secretaria

Cristina Fernández Márquez

L'Alcora, 16 de septiembre de 2020